



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°393.-

DALCAHUE, 19 de abril del 2024.-

VISTOS: El Cometido funcionarios N°437-439. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1) **Don Carlos Cárdenas Torres** A Contrata grado 18° de la E.M.S.: **Don Carlos Cárdenas**, DALCAHUE, recolección de basura domiciliaria a diversos sectores de la comuna (Ruta 5 Sur, Escuela Mallinlemu, Butalcura, Puntra, Conaf, El Prado, Kilómetro 60, La Estación, Pindapulli, El Pozuelo, Culdeo y Los Vergara. El 19/04/2024 y 20/04/2024 (VIÁTICO), dicho cometido se hará en LFXG-17.
- 2) **Don Franco Bahamonde Millapinda** A Contrata grado 18° de la E.M.S.: **Don Franco Bahamonde**, DALCAHUE, realiza trabajo de ensanche de caminos Portones, sector de Tocoihue. El 19/04/2023. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en excavadora LTKW-88.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper
- EDHA/CIVG/PYOA/fmcc